



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0307-2024-CU-UNH

Huancavelica, 11 de marzo 2024

VISTOS:

Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2024-FIES-UNH (31.01.2024), Oficio N° 000113-2024-UNH/DFIES (07.02.2024), más 07 folios, Proveído de Rectorado N° 000755 (08.02.2024), Proveído de Secretaría General N° 000539 (10.02.2024), Oficio Transcriptorio N° 000285-2024-UNH/CU (05.03.2024), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 001036 (06.03.2024); sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2024-FIES-UNH (31.01.2024), que otorga la licencia sin goce de haber, a favor del Mg. Yhony Sebastián HUAIRA PARAGUAY, docente adscrito al Departamento Académico de Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *“el Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley”*, respectivamente;

Qu, mediante Resolución N° 1267-2023-CU-UNH (23.11.2023), se nombra al Mg. Yhony Sebastián HUAIRA PARAGUAY, en la plaza con código AIRHSP: 000238 en la categoría de docente auxiliar a dedicación exclusiva, ganador del “PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2023 – UNH”, en el Departamento Académico de Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, habiendo obtenido un puntaje final de 77.17 puntos, propuesto con Resolución de Consejo de Facultad N° 366-2023-FIES-UNH (31.10.2023), a partir del 01 de enero del 2024;

Que, el decano de la de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 000113-2024-UNH/DFIES (07.02.2024), la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2024-FIES-UNH (31.01.2024), que otorga la licencia sin goce de haber, a favor del Mg. Yhony Sebastián HUAIRA PARAGUAY, docente adscrito al Departamento Académico de Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 01.02.2024



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.

<https://appunh.com/validar-documento/dc98e925-dbc5-4961-bc2d-ca4077a01263/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0307-2024-CU-UNH

Huancavelica, 11 de marzo 2024

hasta el 31.12.2024; toda vez que ha sido designado mediante artículo 2° de la Resolución Gerencial Regional N° 050-2024/GOB-REG-HVCA/GGR del 26.01.2024, como director del Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado, mediante Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), indica que: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, está previsto en el numeral 13) del artículo 141° del mencionado Estatuto: *El Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones: Aprobar o ratificar licencias de autoridades, docentes y personal administrativo y de servicio por más de tres meses, según la Ley en el que está comprendido el servidor;*

Que, conforme al numeral 10) del artículo 209° del mencionado estatuto: *Los docentes gozan de los siguientes derechos: Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado ministro, viceministro de Estado o presidente de región. En todos los casos conservan la plaza, categoría y dedicación docente;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Hoja de Trámite con Proveído N° 000755 (08.02.2024), la puesta en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, conforme a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de marzo de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2024-FIES-UNH (31.01.2024), que otorga la licencia sin goce de haber, a favor del Mg. Yhony Sebastián HUAIRA PARAGUAY, docente adscrito al Departamento Académico de Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 01 de febrero de 2024 hasta



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/dc98e925-dbc5-4961-bc2d-ca4077a01263/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0307-2024-CU-UNH

Huancavelica, 11 de marzo 2024

el 31.12.2024; por haber sido designado mediante artículo 2° de la Resolución Gerencial Regional N° 050-2024/GOB-REG-HVCA/GGR del 26.01.2024, como director del Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESERVAR la plaza con código AIRHSP: 000238, a favor del Mg. Yhony Sebastián HUAIRA PARAGUAY, en la categoría de docente auxiliar a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas, Departamento Académico de Electrónica oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/dc98e925-dbc5-4961-bc2d-ca4077a01263/verificar>